



Vitarte, 05 ENF 2018

OFICIO MULTIPLE N° 002 - 2018-DIR-UGEL 06/J.ASGESE-GRD

Señores (as):
Directores(as) de las Instituciones Educativas de los Distritos de Cieneguilla-Chaclacayo y Lurigancho – Chosica

Presente.-

ASUNTO: Recomendaciones para la implementación de acciones frente a las lluvias y posibles Huaicos en las zonas de Riesgo.

Ref. : Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGER
R.M. N° 264-2017– MINEDU, “
Oficio Múltiple N° 053-2017-MINEDU/SG-ODENAGED.
D.S. 108-2017-PCM
Plan Anual de Trabajo 2018-ASGESE-GRD

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2018 del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – GRD, se exhorta a los Directores (as) de las II EE de los distritos de Cieneguilla, Chaclacayo y Lurigancho – Chosica, a realizar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados; para cautelar la integridad física y psicológica del estudiante, el cuidado del local escolar y materiales educativos poniendo a buen recaudo en lugares seguros con el fin de salvaguardar el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE)

Así mismo de suscitar un evento adverso, se recomienda activar inmediatamente el COE institucional, informar al Colegio Cabecera y al COE de la UGEL 06 mediante el correo coe@ugel06.gob.pe, o al teléfono 956129860.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06





ACCIONES DE PREPARACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Las Instituciones Educativas constituirán sus Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres y su centro de Operaciones de Emergencia para responder de manera inmediata a las consecuencias de los deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados. Estas comisiones y centros serán refrendados mediante una Resolución Directoral Institucional.
2. Identificar un espacio seguro en la Institución Educativa para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios de las Instituciones Educativas con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
3. Elaboración del Currículo por Emergencia e incorporación de los ejes curriculares contextualizados en el como herramienta pedagógica ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
4. Elaboración y/o actualización y reconocimiento mediante Resolución Directoral del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
5. Las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas implementarán, ejecutarán y evaluarán simulacros frente a lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
6. Las Instituciones Educativas se articularan con sus aliados estratégicos comunales o locales para la socialización, validación y evaluación conjunta del Plan de Contingencia ante lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados.
7. Las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión en Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas capacitarán a los docentes y padres de familia en la aplicación del instrumento de evaluación de daños y análisis de necesidades- Ficha de EDAN, para su implementación en situaciones de emergencia.
8. Las Instituciones Educativas deberán realizar el reajuste de los diversos instrumentos de gestión, considerando la incorporación de orientaciones sobre gestión del riesgo de desastres a fin de desarrollar acciones de prevención.
9. Las Instituciones Educativas que cuentan con aulas prefabricadas, deberán colocar sacos de arena en las puertas y alrededor de las mismas, con la finalidad de evitar el ingreso de agua a los ambientes.
10. Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros de las Instituciones Educativas.
11. Realizar el mantenimiento de la impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar filtraciones en la infraestructura.
12. Las Instituciones Educativas implementarán el sistema de alarma diferenciado a otros eventos con el fin de que los estudiantes y de más actores educativos reconozcan el tipo de emergencia y realicen la evacuación pertinente.
13. Coordinar con los BAPES para su participación en las acciones de respuesta y rehabilitación durante y después de la emergencia.





ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Mantener activo el COE; previamente acondicionados.
2. Realizar el reporte permanente del estado situacional de las Instituciones Educativas al coordinador de la RED y UGEL.
3. Implementar el Plan de Contingencia frente a lluvias, deslizamientos, inundaciones y otros peligros asociados.
4. Las Instituciones Educativas mediante sus Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión en Riesgo de Desastres aplicarán el instrumento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y reportarán dicha ficha a la UGEL 06.
5. Los directores incentivarán a la plana docente y otros trabajadores de sus instituciones por la asistencia y participación en las actividades previas.
6. En el periodo de la situación de emergencia, el director de la Institución Educativa hará el reporte semanal de la asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de emergencia.
7. Coordinar con las autoridades locales, padres de familia de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local de la Institución Educativa.
8. Organizar con los BAPES el resguardo de la IIEE.
9. Coordinar con el Ministerio de Salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre.
10. Si los espacios de almacenamiento de materiales educativos fueron afectados, el docente deberá elaborarlos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de los mismos, a fin de evitar su pérdida o deterioro.
11. Realizar las gestiones a la UGEL para solicitar el material educativo necesario para la continuidad del servicio educativo.
12. La Institución Educativa que esté apta para brindar el servicio educativo debe contar con condiciones tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios higiénicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos adecuados y suficientes. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se prestarán los servicios educativos temporales.
13. Proteger la IIEE de posibles ingresos de deslizamientos con barricadas de sacos de arena el pórtico de la IIEE y los cercos perimétricos.
14. Mantener comunicación permanente con el coordinador de RED, COE UGEL 06.



¿Sabes cómo
estar preparado ante las
lluvias e inundaciones?

- ▶ Apoya en la limpieza de **canaletas** y en el **reforzamiento de estructuras de tu escuela.**







Mantén la calma y ayuda a las personas que requieran atención especial, como adultos mayores o niños.



Trabajando para todos los peruanos